



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00402

Mendoza, 10 de noviembre de 2017

VISTO:

El expediente N° 11572/17 y el contenido de la Resolución N° 548/16 que creó el Consejo Asesor Permanente Científico Tecnológico; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Enlace de este Honorable Cámara, ha solicitado se invite a participar de Consejo Asesor Permanente Científico Tecnológico a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Rafael, en las mismas condiciones que el resto de las instituciones que integran dicho organismo, según la invitación formulada en el Artículo 2° de la Resolución N° 548/16.

Que tal pedido se motiva en la iniciativa surgida en reuniones de trabajo del Consejo Asesor y también en la posición favorable del resto de las instituciones manifestada en la última reunión del Comité Ejecutivo del Consejo;

Que tal institución integra el grupo de casas de estudios superiores de naturaleza pública y nacional que se ubican en el territorio de la Provincia de Mendoza, junto a la UTN Facultad Regional Mendoza y a la Universidad Nacional de Cuyo;

Que su incorporación se considera importante para completar el mapa de instituciones públicas nacionales de ciencia y técnica y estamos seguros de que por su pertenencia territorial aportará al Consejo una importante visión sobre la realidad del sur provincial;

Las atribuciones conferidas a la Presidente en el Reglamento Interno del Honorable Senado;

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CÁMARA DE SENADORES

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

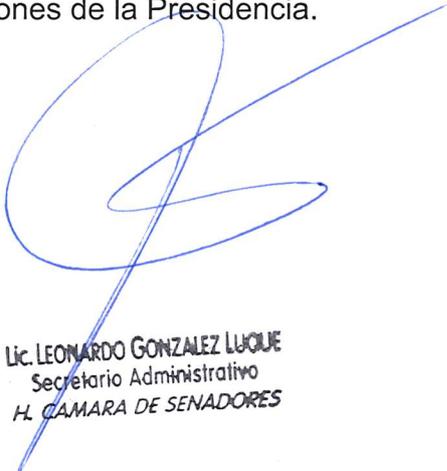
RESOLUCION H-Nro. 00402

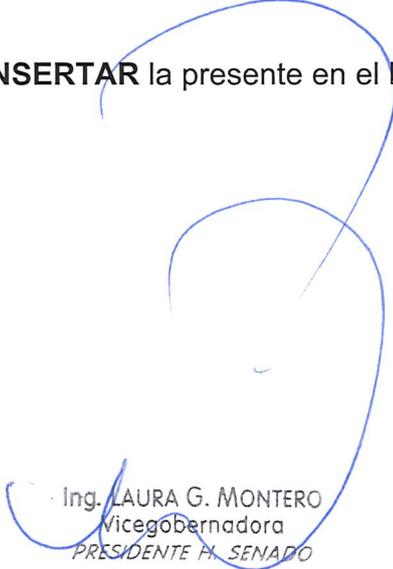
Mendoza, 10 de noviembre de 2017

**LA PRESIDENTE DEL H SENADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: INVITAR a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Rafael a integrar el Consejo Asesor Permanente Científico Tecnológico creado por la resolución n° 548/16, en las mismas condiciones establecidas en dicha norma para quienes fueron invitados a participar del mismo según el Artículo 2°.

ARTICULO 2: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.


Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES


Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
PRESIDENTE H. SENADO